

Santa Fe, 27 de junio de 2024

VISTO el Expte. CD N° 059/2024, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante **Delia Rosa MITETIERO**, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior, solicitó Pase a la Facultad Regional Bahía Blanca, el cual fue otorgado mediante Resolución de Decano N° 793, de fecha 11/10/2023.

Que la citada estudiante aprobó la Práctica Supervisada, según consta en Tomo N° PRE0006 Folio N° 59, de fecha 15/12/2016 sin tener cursadas las asignaturas Taller de Gestión y Gestión Académica y Administrativa.

Que oportunamente no se confeccionó la respectiva resolución.

Que se considera conveniente convalidar lo actuado.

Que, analizada la situación académica de la estudiante y la reglamentación vigente, la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– Convalidar la Aprobación de la Práctica Supervisada, según consta en Tomo N° PRE0006 Folio N° 59, de fecha 15/12/2016 a la estudiante **Delia Rosa MITETIERO - DNI N° 17.556.320 – Leg. 21196**, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior, sin tener cursadas las asignaturas Taller de Gestión y Gestión Académica y Administrativa.

ARTÍCULO 2º. – Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 368

plz
RRLL
EJD

“Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria”

